

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO  
QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 847

CURACAUTIN 06 de Octubre del 2017

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Dirección de la Escuela Patricio Chávez Soto, para asistir con los alumnos del grupo de la rama de futbol femenino, para asistir a la comuna de Angol a cumplir compromiso deportivo y el traslado dentro de la comuna de participantes del nacional de cueca Adolescentes por Chile.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y

4.- El Decreto Exento N°3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

|          |   |
|----------|---|
| VEHICULO | BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 315 COLOR BLANCO AÑO 2015 |
| PATENTE  | HDFR 48-5   |
| COMETIDO | TRASLADO DE ALUMNOS FUTBOL FEMENINO                         |
| CHOFER   | PEDRO FUENTES PADILLA                                       |
| LUGAR    | COMUNA DE ANGOL   |
| DIAS     | SABADO 07 DE OCTUBRE DEL 2017                               |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE



  
GLENDA ELIZABETH WORNERTAPIA  
Secretaria Municipal

  
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
Administrador Municipal